

DECRETO 2307 DE 1983

(agosto 9)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense en el Servicio Exterior de la República los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar 5 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, con una asignación mensual de setecientos cuarenta dólares (US\$ 740) ocupado por la señora Rosa Bermúdez de Carvajal.

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, con una asignación mensual de quinientos dólares (US\$ 500.00), ocupado por el señor Rubén Alfonso Aranda.

Un (1) Vicecónsul, Grado Ocupacional 1 EX en el Consulado General de Colombia en Rio de Janeiro, Brasil, cargo actualmente vacante.

Artículo 2° Créanse en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Dos (2) Auxiliares Administrativos 6 PA, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, con una asignación mensual de seiscientos diez dólares (US\$ 610.00) cada uno.

Un Auxiliar Administrativo 2 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México, con

una asignación mensual de trescientos ochenta dólares (US\$ 380.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA en el Consulado General de Colombia en Sao Paulo, Brasil, con una asignación mensual de quinientos dólares (US\$ 500.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA en el Consulado General de Colombia en Milán, Italia, con una asignación mensual de seiscientos diez dólares (US\$ 610.00).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E , a 9 de agosto de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.